

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE DE MANERA VIRTUAL (POR LA CONTINGENCIA COVID-19).

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias de Ayuntamiento, de fecha 20 de Marzo, 8 y 16 de Abril de 2020, respectivamente.

IV.- Petición de parte de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, donde solicita se integre el C. Salvador Mora López, como Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco 2018-2021.

V.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

VI.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice a la C. Luz María González González, la constitución de Régimen de Condominio Horizontal en coto privado, en la **Etapas 3** del desarrollo Habitacional y Comercio y Servicios denominado **“Punto Andaluz”**, tal como se describe en el dictamen anexo.
- b) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de **939.00 m²** y un área de cesión para vialidades de **2,231.06 m²**, del desarrollo Habitacional y de comercio y servicios, denominado **“Punto Andaluz” Etapas 3**, de conformidad con el dictamen respectivo.
- c) Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Asuntos de la Niñez, para que se autorice la inscripción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para participar en la operación de la estrategia denominada **“ALE”** para los Municipios del Estado de Jalisco, como mecanismo emergente para la atención de las declaratorias de alerta de violencia contra las mujeres, para el ejercicio fiscal 2020, en el términos que se presenta el dictamen correspondiente.
- d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se faculte al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del o los contratos para la rotulación de 246 vehículos oficiales del parque vehicular del

Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. De conformidad con el dictamen anexo.

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la modificación al Acuerdo de Ayuntamiento número 396-2018/2021, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 6 de septiembre de 2019, sólo en lo que respecta al punto **PRIMERO**, donde hace mención al número de Acuerdo CT-26/02/19-06, aprobado por el Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, quedando como se describe en el dictamen correspondiente.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO: Se autorice celebrar un contrato de arrendamiento entre el C. Lauro Hernández Campos y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por los meses de Enero a Diciembre de 2020, por la cantidad mensual de \$1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, por concepto de la renta del predio ubicado en la calle Francisco Sarabia S/N, esquina con la calle González Ortega en la Delegación de Capilla de Milpillas de este Municipio, el cual es utilizado para resguardar los vehículos oficiales.

Asimismo se autoricen los siguientes puntos del dictamen respectivo.

- g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO: Se autorice la celebración de un contrato de compraventa entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el C. José Alberto Ramírez Martín, del predio urbano con una extensión superficial de 341.43 m², ubicado entre las calles Miguel Agustín Pro y Tranquilino Ubiarco S/N, en el Fraccionamiento "Las Aguilillas", de esta ciudad; en los términos establecidos en el dictamen anexo.

- h) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita se autorice pensionar por invalidez a los servidores públicos que se mencionan en el dictamen correspondiente.

- i) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, para que:

PRIMERO: Se apruebe modificar el Organigrama del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo solicitado en el dictamen anexo.

- j) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, las áreas de cesión para destinos y vialidades de desarrollo habitacional, comercial y de servicios, denominado "**La Cima**" **Etap** 1,

ubicado por la carretera Tepatitlán-San José de Gracia, al oriente de esta ciudad. Tal como se establece en el dictamen respectivo.

- k)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que:

PRIMERO.- Se autorice la ejecución del proyecto de ESCUELA DE NÚCLEO ECOS MÚSICA PARA LA PAZ, con sede en el inmueble ubicado en la calle P. Ruperto Ibarra S/N, colonia el Pedregal en Tepatitlán de Morelos Jalisco, por un costo de hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.).

Asimismo se autoricen los demás puntos del dictamen anexo.

- l)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del presupuesto del ejercicio presupuestal 2020 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2020, las cuales se describen en el dictamen que se adjunta.

- m)** Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas colegiado con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice que la Dirección de Hacienda y Tesorería Municipal, en relación al Acuerdo de Ayuntamiento # 409-2018/2021 de fecha 19 de septiembre del año 2019, devuelva a la empresa denominada SERVICIOS Y NEGOCIOS PROFESIONALES S. A. de C. V. el monto de \$3'050,000.00 (tres millones cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), en los términos especificados en el dictamen respectivo.

VII.- VARIOS.